



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/355

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 07 de marzo del 2001, la C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA fue acreditada como Ganadora de la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 16 de marzo del 2001, la C. BAÑUELOS ANAYA LUZ ELENA, interpuso recurso de revisión, en virtud de haber sido declarada NO CONCURSANTE a la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA (dictaminada ganadora) y de la C. BAÑUELOS ANAYA LUZ ELENA (dictaminada no concursante). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que la C. BAÑUELOS ANAYA LUZ ELENA interpuso Recurso de Revisión, impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que a la C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. A la C. BAÑUELOS ANAYA LUZ ELENA en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 12 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando como agravio que en la convocatoria publicada en gaceta universitaria, no se señala cual será el lugar y fecha para la aplicación de la tercera prueba y no fue citada como lo indica la Comisión en su oficio DH02/403/00 en la que señala "...de conformidad con el citatorio que se le hará llegar a través de la escuela ..." y no obtuvo la oportunidad de presentarse al interrogatorio
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADORA a nombre de la C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de ser la académica que reúne la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, así como también los requisitos específicos de la categoría de la plaza en concurso, de conformidad con el Estatuto del Personal Académico.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. BAÑUELOS VARELA GRACIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: BAÑUELOS VARELA GRACIELA

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.